TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del servicio solicitado	"Valorización y análisis de la contribución financiera de los mecanismos de conservación en el ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira y condiciones habilitantes para su implementación y sostenibilidad"
Proyecto solicitante	ASL2 Bosques Amazónicos
Presupuesto	S/.80,000.00 (Ochenta mil y 00/100 soles)
Lugar de servicio	Ámbito del área de conservación regional Alto Nanay Pintuyacu Chambira
Duración	120 días calendario
Cadena de gasto a afectar	Actividad 2.2.2.1: 130050001UG4602020211003 Actividad 2.2.2.2: 130050001UG4602020221005

1. Antecedentes

Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Adicionalmente, hasta la fecha, Profonanpe es la única institución en el Perú acreditada por el Fondo Verde para el Clima (FVC) como Entidad de Acceso Directo (DAE en inglés).

El proyecto **"Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático" o Proyecto Bosques Amazónicos - ASL2**, busca promover la conservación de bosques y humedales saludables, funcionales y resilientes al cambio climático, manteniendo importantes reservas de carbono, evitando las emisiones de gases de efecto invernadero y generando medios de vida locales sostenibles y resilientes.

Este proyecto se enmarca en el programa de impacto regional "Paisajes Sostenibles de la Amazonía" (ASL, por sus siglas en inglés) y es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), teniendo un plazo de ejecución de cinco años. Las agencias implementadoras del proyecto son la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); mientras que la ejecución está a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM), y Profonanpe como aliado operativo.

Geográficamente, el proyecto se implementa en tres regiones del Perú: Junín, Loreto y Ucayali; abarcando dos paisajes de gran valor ambiental y cultural: a) Alto Ucayali, ubicado en las provincias de Atalaya y Satipo; y b) Tigre - Marañón, ubicado en la provincia de Loreto. Las intervenciones del proyecto incorporan enfoques de equidad de género, intergeneracional e intercultural; estos enfoques transversales cuentan con estrategias dedicadas y son parte de los procesos de monitoreo y evaluación del proyecto. Y, su estructura operativa consta de cuatro componentes interrelacionados, con sus respectivos resultados:

Componente 1: Gobernanza colaborativa, coherente y sinérgica para el desarrollo sostenible amazónico.

- Resultado 1.1: Condiciones propicias (estrategias, planes, programas, directrices e instrumentos), y capacidades fortalecidas para la gestión sostenible del suelo y el agua por diferentes sectores a través de la planificación del uso de la tierra y la gestión integrada, haciendo hincapié en el nivel local.
- Resultado 1.2: Oportunidades e incentivos administrativos diseñados y fortalecidos para la toma de decisiones en colaboración sobre la sostenibilidad de la Amazonía.
- Resultado 1.3: Sistema de información y herramientas de monitoreo y evaluación social y ambiental diseñadas y consolidadas para la toma de decisiones.

Componente 2: Fortalecimiento de la conectividad amazónica a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible, en las zonas de influencia de áreas naturales protegidas (ANP) y ZA.

- Resultado 2.1: Gestión integrada del territorio fortalecida sobre la base de las AP, de acuerdo con los planes de vida y los planes de desarrollo comunitario.
- Resultado 2.2: Modelos de sostenibilidad financiera de las áreas protegidas (AP) desarrolladas e implementadas.
- Resultado 2.3: Nuevas áreas protegidas (AP) identificadas y creadas, incluidas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) como las reservas indígenas para personas en aislamiento.

- Resultado 2.4: Planes de restauración del paisaje y pilotos implementados.

Componente 3: Prácticas de producción sostenibles para la puesta en valor de la biodiversidad bajo protocolos sustentables.

- Resultado 3.1. Los productos y servicios derivados del bosque tienen valor agregado, están integrados en cadenas de valor, acceden a mercados con calidad y sostenibilidad y generan beneficios socioeconómicos y ambientales para las poblaciones locales.
- Resultado 3.2. Comunidades, organizaciones de apoyo, el sector privado y el gobierno con capacidades técnicas, comerciales y gerenciales fortalecidas para desarrollar empresas sostenibles y biocomercio, basadas en el uso sostenible de productos y servicios de biodiversidad.

Componente 4: Gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación articulada del proyecto y del Programa.

- Resultado 4.1: Gestión del conocimiento y comunicación.
- Resultado 4.2: Seguimiento, monitoreo, coordinación y gestión del proyecto.

En la región Loreto, una de las áreas estratégicas de intervención corresponde al Área de Conservación Regional Alto Nanay Pintuyacu Chambira (ACR ANPCH), establecida para conservar la diversidad biológica, los ecosistemas de bosques y humedales amazónicos, así como las cabeceras de importantes cuencas hidrográficas que abastecen de agua a la ciudad de Iquitos y sostienen los medios de vida de las comunidades locales.

El ACR ANPCH constituye un espacio prioritario para la conservación debido a su elevada riqueza biológica, la presencia de especies de flora y fauna de importancia ecológica y económica, así como por los servicios ecosistémicos que brinda a nivel regional. No obstante, el territorio enfrenta amenazas relacionadas con el aprovechamiento no planificado de recursos naturales, la expansión de actividades extractivas, la presión sobre especies de importancia para la seguridad alimentaria y los efectos asociados al cambio climático, lo que hace necesario fortalecer mecanismos participativos que permitan compatibilizar la conservación con el desarrollo sostenible de las poblaciones asentadas en su ámbito de influencia.

En este contexto, el Componente 2 del Proyecto ASL2, denominado "Fortalecimiento de la conectividad amazónica a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible en las zonas de influencia de áreas protegidas", busca fortalecer la gestión integrada del territorio mediante la implementación de instrumentos participativos que promuevan la conservación efectiva y el uso sostenible de la biodiversidad. Específicamente, el Resultado 2.1 orienta sus acciones al fortalecimiento de la gestión territorial sobre la base de las áreas protegidas y los instrumentos de planificación comunitaria, promoviendo la participación activa de las comunidades locales en la conservación de los ecosistemas.

Dentro de este marco de intervención, los acuerdos de conservación constituyen mecanismos voluntarios mediante los cuales las comunidades, autoridades y organizaciones establecen compromisos conjuntos para conservar áreas prioritarias, monitorizar recursos naturales, ecosistemas y amenazas, promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, fortalecer la gobernanza local y generar beneficios ambientales, sociales y económicos para las poblaciones involucradas, al mismo tiempo que reduce u optimiza los costos de gestión del ACR ANPCH. Estos acuerdos permiten construir procesos de corresponsabilidad entre los actores del territorio, fortaleciendo la gestión participativa de las áreas de conservación y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de conservación establecidos en el Plan Maestro del ACR,

Como parte de la implementación del Proyecto ASL2 en el paisaje Tigre–Marañón, se ha priorizado el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer la gestión participativa en las comunidades Nuevo Loreto y San Antonio, ubicadas dentro del ámbito ACR ANPCH, mediante la el apoyo a la implementación de los dos acuerdos de conservación que fueron firmados en el 2025 y 2026 en el marco del apoyo del proyecto DCI-Profonanpe; que permitan consolidar compromisos locales para la protección de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y el fortalecimiento de la gobernanza comunal, en concordancia con los objetivos del Área de Conservación Regional, el Plan Maestro vigente y las metas del Proyecto ASL2.

Para asegurar que estos acuerdos de conservación contribuyen a la sostenibilidad financiera del ACR es necesario analizar cuál es el aporte o contribución concreta que se hace a su gestión y cuáles son las condiciones que aseguren la continuidad de las acciones de las comunidades en estos acuerdos.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación equipo consultor (proveedor del servicio) que cuente con experiencia comprobada en procesos participativos, gestión comunitaria, conservación de la biodiversidad y sostenibilidad financiera de áreas protegidas, para desarrollar el servicio denominado: "Análisis de la contribución financiera de los mecanismos de conservación en el ACR Alto Nanay Pintuyacu chambira y condiciones habilitantes para su sostenibilidad”

Este servicio deberá garantizar una amplia participación de las comunidades, la incorporación de enfoques interculturales y de género, la articulación con las autoridades del ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira y las

instituciones competentes, así como la generación de instrumentos técnicamente sólidos y socialmente consensuados que contribuyan a la conservación de los ecosistemas y al bienestar de las poblaciones locales.

2. Objetivo de la contratación

Identificar, caracterizar y definir las condiciones habilitantes para la implementación de los acuerdos de conservación en las comunidades de Nuevo Loreto y San Antonio firmados en el 2025 y 2026; valorizar su contribución a la sostenibilidad financiera del ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira (ACR ANPCH) y proponer las recomendaciones técnicas en atención a su plan maestro y prioridades de gestión.

3. Alcance

El servicio busca sentar las bases (condiciones habilitantes) para establecer acuerdos de conservación basados en el análisis real de los aportes de las comunidades de la zona de amortiguamiento y sus OLV a la gestión del ACR ANPCH, como las opciones de contraprestación que desde la jefatura del ACR pueden generarse en beneficio de éstas comunidades.

Partiendo del plan maestro del ACR y en coordinación estrecha con la jefatura, el proveedor del servicio realizará una valorización de las acciones de control y vigilancia, monitoreo de recursos y ecosistemas o de cualquier otra acción que las OLV realicen como parte de su aporte a la gestión del ACR. Asimismo, identificará las demandas de compensación que las OLV consideran equivalentes para mantener este esfuerzo de apoyo a la gestión sostenible en el tiempo.

Es importante señalar que los acuerdos de conservación se basan en beneficios mutuos entre las áreas protegidas y las comunidades o pobladores de la zona de amortiguamiento de dichas áreas. Del cumplimiento de estos beneficios por ambas partes dependerá la sostenibilidad de los acuerdos de conservación. Por lo tanto, es relevante la identificación de los beneficios que las comunidades obtienen del acuerdo, así como la valorización de su aporte a la gestión de la ACR.

Partiendo de las experiencias previas (acuerdos de vigilancia oportuna) apoyadas tanto por Profonanpe-DCI como por la experiencia actual del Proyecto ASL2 en el componente de gobernanza, y analizando también experiencias similares de la ACR Tanshiyacu – Tahuayo para ser analizadas como referencia de equilibrio entre compromiso por la conservación y retribución de beneficios, se deberá identificar las condiciones que hacen posible un compromiso sostenido a largo plazo. Deben considerarse todas las variables que contribuyan tanto a la gestión del ACR como al bienestar de las comunidades.

Como mínimo, el proveedor del servicio deberá realizar las siguientes acciones:

- Elaborar un diagnóstico preciso sobre los medios de vida de las comunidades de San Antonio y Nuevo Loreto, para identificar oportunidades de apoyo y colaboración desde el ACR ANPCH, las prioridades de conservación, otros actores estratégicos con presencia o influencia en la zona, etc.
- Identificar y describir consensuadamente con los miembros de las OLV y la jefatura del ACR el costo de operación de los potenciales acuerdos de conservación, las necesidades de apoyo, roles, riesgos y beneficios para las OLV. Debe valorizarse tanto los costos directos como los costos de oportunidad, riesgos, accidentes, etc.
- Facilitar procesos participativos para la identificación, diseño y validación de compromisos comunitarios orientados a la conservación de los ecosistemas y al uso sostenible de los recursos naturales. El resultado de estos procesos serán la base para los futuros acuerdos de conservación.
- En función del plan maestro y otros instrumentos de gestión del ACR, estimar la contribución a la sostenibilidad financiera de los acuerdos de conservación a la gestión
- Diseñar una propuesta de acuerdo de conservación para las comunidades San Antonio y Nuevo Loreto, basadas en las experiencias previas (acuerdos de vigilancia oportuna y/o similares), las experiencias de patrullajes, el diagnóstico participativo mencionado líneas arriba, el plan maestro y la coordinación estrecha con la autoridad del área.
- Basado en toda la información previa, proponer el plan de trabajo detallado para la implementación de los acuerdos de conservación para el plazo de duración del acuerdo, identificando las brechas de financiamiento actuales y potenciales.
- Fortalecer la articulación entre las comunidades, la Jefatura del ACR, el Gobierno Regional de Loreto, Profonanpe y demás actores vinculados a la gestión del territorio.

El servicio comprende el diseño, organización, facilitación, implementación y sistematización del proceso participativo necesario para la elaboración de las propuestas de acuerdos de conservación ajustados a la normativa sectorial correspondiente. Como resultado final se espera las propuestas de acuerdos de conservación validadas por las comunidades de Nuevo Loreto y San Antonio y por la jefatura de la ACR ANPCH.

Para el cumplimiento del servicio, el proveedor del servicio deberá considerar, como mínimo, las siguientes líneas de intervención:

- Revisión y análisis de la información secundaria relacionada con el ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira, incluyendo el Plan Maestro vigente, instrumentos de gestión, estudios técnicos, diagnósticos, planes de vida comunales, informes de patrullajes, presupuestos, acuerdos existentes y demás documentos relevantes.
- Coordinación permanente con el equipo técnico del Proyecto Bosques Amazónicos ASL2, la Jefatura del Área de Conservación Regional, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente, autoridades comunales y demás instituciones vinculadas.
- Desarrollo de procesos participativos en las comunidades priorizadas para identificar amenazas, oportunidades de conservación, manejo de recursos naturales estratégicos, actores locales y prioridades de gestión.
- Elaboración de diagnósticos comunitarios que sirvan de base para la implementación de los acuerdos de conservación, enfocados en las necesidades comunales que podrían ser parte de una estrategia de colaboración o apoyo desde la GRRNGA.
- Revisión conjunta de los acuerdos de conservación y/o de vigilancia oportuna firmados y los planes de trabajo acordados con las comunidades de Nuevo Loreto y San Antonio, incluyendo procesos de fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y acompañamiento comunitario.
- Elaboración de los borradores de acuerdos de conservación, socializarlos con los actores comprometidos en su suscripción, generando actas de conformidad según corresponda.
- Sistematización de las experiencias desarrolladas, lecciones aprendidas y recomendaciones para su sostenibilidad.

Durante toda la ejecución del servicio deberán incorporarse de manera transversal los enfoques de: participación comunitaria; interculturalidad; igualdad de género; adaptación al cambio climático; gestión adaptativa y conservación basada en comunidades.

4. Descripción de Entregables

Todos los productos deberán ser entregados en formato digital editable (Microsoft Word, Excel, PowerPoint cuando corresponda), acompañados de su versión en PDF, incluyendo la información técnica, bases de datos, registros fotográficos, listas de asistencia, mapas, archivos SIG (cuando corresponda), actas de reuniones y demás anexos que sustenten las actividades desarrolladas.

Entregable N.° 1: Planificación y diagnóstico.

1.a. Planificación del servicio

El proveedor del servicio deberá presentar un documento que incluya como mínimo:

- Plan de trabajo detallado.
- Metodología para el desarrollo del servicio. En especial metodología para valorización de los potenciales acuerdos de conservación.
- Cronograma de ejecución (Gantt).
- Organigrama del equipo consultor.
- Distribución de funciones.
- Plan logístico.
- Plan de relacionamiento con actores.
- Presupuesto desagregado por actividad.

1.b. Diagnóstico preliminar

- Revisión de información del ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira (plan maestro, planes operativos 2025, 2026 y 2027)

- Revisión de los acuerdos de vigilancia oportuna u otros disponibles:
 - Objetivos de los acuerdos.
 - Alcance.
 - Beneficios esperados por las partes
 - Compromisos establecidos previamente.
 - Metas a cumplir y medición de indicadores de logro.
 - Estrategia de implementación.
 - Inversiones realizadas
 - Equipamiento y recursos físicos y humanos
 - Resultados e impactos de los patrullajes.

- Diagnóstico preliminar de las comunidades Nuevo Loreto y San Antonio:
 - Caracterización social, económica y ambiental de la zona de intervención.
 - Medios de vida:
 - Uso actual de recursos naturales
 - Condiciones habilitantes para el aprovechamiento de RR.NN.
 - Organización y Gobernanza comunal.

- Oportunidades para la conservación.
 - Problemática ambiental
 - Identificación de amenazas
 - Mapeo de actores
 - Análisis de conflictos y oportunidades
 - Identificación de demanda de servicios o apoyo desde la ACR ANPCH

Productos anexos

- Agenda de trabajo.
- Base de datos inicial.
- Registro fotográfico.
- Actas de coordinación institucional.

Entregable N.° 2: identificación de condiciones habilitantes para la elaboración y operación de acuerdos de conservación

En este producto es necesario identificar tanto las necesidades de colaboración hacia el ACR, así como la contribución en reciprocidad del ACR hacia las comunidades, con los que se sustentará un acuerdo de conservación bianual renovable, que considere la cooperación técnica como un apoyo, pero no el eje central de los acuerdos de conservación.

2.1 Análisis de condiciones habilitantes

a. Identificación de demanda en las comunidades:

- Economía familiar comunal: análisis económico de una muestra representativa de familias.
- Uso de recursos: recursos usados, temporalidad, modalidades, destino del producto de manejo, circuitos comerciales, costos de manejo y transaccionales, brechas para el uso sostenido y rentable.
- Otras variables socioeconómicas: situación de servicios de salud, educación, infraestructura, seguridad, etc.

b. Identificación de demanda en el ACR ANPCH:

- Áreas bajo presión por drivers de deforestación, degradación o contaminación.
- Rutas de acceso para las actividades ilegales que afectan al ACR.
- Necesidades de apoyo logístico y estratégico.
- Necesidades insatisfechas para el monitoreo de fauna, flora y ecosistemas.
- Otros.

2.b. Revisión de acciones realizadas y aprendizajes 2025 - 2026.

- Informe de resultados de las coordinaciones y planes operativos acordados con las OLV, Jefatura del ACR y otras autoridades (PNP, FEMA, etc.)
- Informe de avances en el fortalecimiento de capacidades (físicas, técnicas y humanas) a las OLV
- Informe de actividades desarrolladas de patrullaje y vigilancia. Valorización, utilidad y resultados concretos
 - Nivel de cumplimiento.
 - Asistencia técnica brindada.
 - Coordinaciones institucionales.
 - Participación comunitaria.

- Costos de realización.
- Análisis costo/resultados

Productos anexos

- Actas de talleres.
- Listas de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Mapas elaborados.
- Bases de datos.

Entregable N.° 3: informe final de condiciones habilitantes para el establecimiento de los acuerdos de conservación.

El producto entregable 3 debe centrarse en la identificación clara de las condiciones habilitantes que harán posible los acuerdos de conservación y los resultados – concretos y bien sustentados – de la valorización de los bienes y servicios empleados por las OLV en apoyo a la gestión del ACR así como de los potenciales retribuciones, apoyos, contraprestaciones o acciones de reciprocidad generadas desde la jefatura del ACR.

El informe deberá contener:

- Sistematización de los entregables 1 y 2
- Propuestas consensuadas de acuerdos de conservación entre las comunidades de San Antonio y Nuevo Loreto con la jefatura del ACR ANPCH y alineada con los lineamientos y normas del SERNANP. Las propuestas deben ser detalladas, claras, concretas y valorizadas.
- Plan operativo de implementación de los acuerdos de conservación al 2027 y 2028 y arreglos institucionales para su ejecución (roles y funciones).
- Informe de valorización de contribuciones a la sostenibilidad financiera del ACR ANPCH
- Documento final actualizado del diagnóstico de las OLV, las comunidades de San Antonio y Nueva Loreto y Mapeo de actores, amenazas y oportunidades de conservación.
- Revisión y versión final consensuada de indicadores de desarrollo y cumplimiento de los acuerdos de conservación.
- Listado actualizado de bienes y recursos con que las OLV cuentan: Evidencias de entrega de insumos de campo (equipo persona, GPS y/o smarthphone, bote, motor, etc.).
- Evaluación del nivel de apropiación de capacidades recibidas como parte del Fortalecimiento de capacidades.
- Asistencia técnica brindada por instituciones y/o proyectos
- Coordinaciones institucionales.
- Participación comunitaria.
- Recomendaciones técnicas.
- Recomendaciones institucionales.
- Recomendaciones para el monitoreo.
- Recomendaciones para la sostenibilidad.

Productos anexos

Anexos

- Base de datos final.
- Registro fotográfico georreferenciado.
- Listas de asistencia.
- Actas de conformidad con las propuestas de acuerdos de conservación.
- Mapas.
- Archivos editables.
- Material de difusión elaborado.
- Presentación ejecutiva del servicio.

5. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación de la consultoría, la cual emitirá su conformidad al producto entregable presentado por el proveedor del servicio estará a cargo de un equipo técnico del proyecto Bosques Amazónicos ASL2, conformado por el Coordinador del Componente 2, con el apoyo de del Especialista en riesgos socioeconómicos y comunidades indígenas; por lo que la presentación de productos deberá realizarse a sus correos: dllanos@Profonanpe.org.pe y ssaettone@Profonanpe.org con copia a la Coordinadora técnica del Proyecto Bosques Amazónicos - ASL2, al correo: cportocarrero@Profonanpe.org.pe

Los productos deberán contar - previamente a sus presentación formal - con la conformidad de la jefatura del ACR ANPCH.

Durante la ejecución del servicio, la firma consultora deberá mantener una coordinación permanente con el equipo técnico de Profonanpe, la Jefatura del Área de Conservación Regional Alto Nanay Pintuyacu Chambira, la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Loreto y demás instituciones vinculadas, cuando corresponda.

La conformidad de cada entregable será emitida una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia y levantadas las observaciones formuladas por el equipo supervisor, de ser el caso.

6. Duración de la consultoría, plazos, honorarios y formas de pago

- La prestación del servicio tendrá una duración de **120 días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato entre PROFONANPE y el proveedor del servicio.
- El proveedor del servicio será responsable de ejecutar todas las actividades previstas en los presentes Términos de Referencia, asegurando el cumplimiento de los objetivos, productos y plazos establecidos.
- El costo total del servicio asciende a **Ochenta mil y 00/100 soles (S/. 80,000.00)**, monto que comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de la consultoría, incluyendo honorarios profesionales, transporte terrestre y fluvial, viáticos, alojamiento, alimentación, materiales, equipos, seguros, tributos, impuestos, gastos administrativos y cualquier otro concepto requerido para el adecuado cumplimiento del servicio.
- Profonanpe establece que todo desembolso por consultorías se realizará contra la efectiva prestación de ésta, conforme a las fechas estipuladas de acuerdo a orden de servicio o contrato, suscrito entre Profonanpe y la firma consultora.

 El pago estará sujeto a la conformidad previa del solicitante, conforme al ítem 5.
 - ✓ La conformidad será emitida de acuerdo al plazo considerado en orden de servicio o contrato, contados desde la recepción del producto.
 - ✓ Una vez otorgada la conformidad, se procederá al envío del comprobante de pago, el cual se efectuará en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de su presentación.

 Documentos de soporte requeridos:
 - ✓ Comprobante de pago emitido a nombre de Profonanpe.
 - ✓ el proveedor del servicio deberá estar inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), con estado activo y habido, y tener como actividad económica principal o secundaria una que corresponda al servicio requerido, conforme a lo registrado ante la SUNAT.
 - ✓ Formato de cuenta bancaria proporcionado por Profonanpe al proveedor de servicios.

Cronograma de pagos

N.°	Producto	Plazo (días calendario desde la firma del contrato)	Porcentaje de pago
1	Entregable 1: Planificación y diagnóstico (caracterización y oportunidades para los acuerdos de conservación en el ACR)	20 días	25 %
2	Entregable 2: Identificación, análisis y definición de condiciones habilitantes para la elaboración y operación de acuerdos de conservación	65 días	45 %
3	Entregable 3.: informe final de condiciones habilitantes para el establecimiento de los acuerdos de conservación, valorización de su contribución y recomendaciones para su implementación y sostenibilidad.	120 días	30 %
	TOTAL	**120 días**	**100 %**

7. Perfil del proveedor del servicio

Para la ejecución del presente servicio se requiere la contratación de una firma consultora o un equipo de consultores con experiencia comprobada en procesos de conservación, gobernanza territorial y fortalecimiento de capacidades comunitarias en ecosistemas amazónicos.

La firma consultora o el equipo de consultores deberá estar liderado por un profesional (coordinador del servicio) con experiencia amplia y solida en el desarrollo de estrategias de gestión de ANP, desarrollo e implementación de acuerdos de control y/o vigilancia, estudios de valorización económica y manejo sostenible de recursos naturales, en la amazonía peruana.

El contrato será firmado por el Representante legal en el caso de firmas consultoras o el Coordinador del Servicio en el caso de equipos de consultores. Los miembros del equipo deberán suscribir cartas de compromiso de disponibilidad para realizar las labores señaladas en estos términos de referencia, además de contar con el perfil establecido.

Cualquier cambio de integrantes en los equipos, requiere de aprobación del coordinador del componente 2 del Proyecto ASL2, Ing. David Llanos. En caso de que la propuesta de reemplazo sea aprobada, el coordinador debe asegurar la presentación de reemplazantes nuevos que aseguren el cumplimiento de objetivos y resultados de este servicio.

El coordinador del servicio no puede ser reemplazado. El cumplimiento de los requisitos para los miembros del equipo consultor es obligatorio. Su incumplimiento puede devenir en la terminación anticipada del servicio y la anulación de las obligaciones contractuales del Proyecto ASL2 hacia el equipo consultor.

- Para el caso de firmas consultoras deberá ser una persona jurídica debidamente constituida e inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, el representante legal de la firma deberá presentar vigencia de poder válida no menor a tres meses.
- En caso de un equipo de consultores, el coordinador del equipo, quien estará a cargo de la firma del contrato deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Tanto para firmas consultoras como para equipos consultores se deberá acreditar experiencia mínima de **tres (03) servicios** ejecutados durante los últimos cuatro (04) años relacionados con uno o más de los siguientes temas:
 - Implementación de acuerdos de conservación y/o vigilancia.
 - Gestión participativa de áreas naturales protegidas o áreas de Conservación regional.
 - Fortalecimiento de organizaciones comunales;
 - Manejo sostenible de recursos naturales,
 - Estudios de valorización económica ambiental
- Experiencia en coordinación con instituciones públicas vinculadas a la conservación de la biodiversidad, tales como MINAM, SERNANP, Gobiernos Regionales, municipalidades, Profonanpe, organizaciones indígenas y organizaciones no gubernamentales.
- Contar con capacidad administrativa, logística y operativa para ejecutar actividades en zonas rurales de difícil acceso dentro del ámbito del Área de Conservación Regional Alto Nanay Pintuyacu Chambira.

8. Perfil del personal clave/equipo

La firma consultora o el equipo consultor deberá conformar un equipo técnico multidisciplinario, como mínimo, integrado por los siguientes profesionales.

El proveedor podrá incorporar especialistas adicionales cuando lo considere necesario para el adecuado cumplimiento del servicio, sin generar costos adicionales para PROFONANPE.

Cargo	Perfil
01 Coordinador(a) General del Servicio	
Formación profesional	Profesional titulado y colegiado en ciencias naturales, económicas o sociales.
Especialización	Deseable maestría o especialización en economía ambiental, gestión de áreas naturales protegidas, desarrollo sostenible o gestión territorial.

Experiencia general	Experiencia profesional mínima de ocho (08) años en el sector público, privado o cooperación internacional implementando proyectos de conservación, desarrollo sostenible o valorización económica ambiental. Importante acreditar experiencia con áreas protegidas de Loreto.
Experiencia específica	• Experiencia mínima de cinco (05) años coordinando proyectos o consultorías relacionadas con conservación de la biodiversidad, valorización ambiental acuerdos de conservación, gestión participativa de áreas naturales protegidas o desarrollo comunitario. • Haber liderado al menos tres (03) procesos de planificación participativa o fortalecimiento de organizaciones comunales. • Experiencia de trabajo en la región Loreto o en ecosistemas amazónicos similares.
Competencias, aptitudes y conocimientos	• Liderazgo y gestión de equipos multidisciplinarios. • Capacidad para facilitar procesos participativos y negociación entre actores de la sociedad civil, instituciones públicas y cooperación. • Excelente redacción de informes técnicos. • Conocimiento de la normativa sobre áreas naturales protegidas, áreas de conservación regional y gestión de recursos naturales.

Cargo	**Perfil**
01 Especialista en Gobernanza y Desarrollo Comunitario	
Formación profesional	Profesional titulado en ciencias sociales, economía, ciencias naturales o carreras afines al servicio
Especialización	Deseable especialización en desarrollo comunitario, participación ciudadana, gobernanza territorial, interculturalidad, resolución de conflictos o gestión social.
Experiencia general	Experiencia profesional mínima de cinco (05) años desarrollando proyectos sociales o comunitarios en la Amazonía.
Experiencia específica	• Experiencia mínima de tres (03) años en la facilitación de procesos participativos con comunidades indígenas y/o ribereñas, orientados a la gestión de Áreas Naturales Protegidas (ANP) o iniciativas de conservación y gestión territorial afines. • Experiencia en fortalecimiento organizacional, elaboración de diagnósticos participativos y planificación comunal. • Experiencia en facilitación de talleres, reuniones comunales y procesos de concertación.
Competencias, aptitudes y conocimientos	• Excelente comunicación intercultural. • Capacidad para facilitar procesos participativos y conducir grupos de trabajo de manera efectiva. • Resolución de conflictos. • Elaboración de diagnósticos sociales. • Conocimiento de la realidad social y cultural de la zona y/o de Loreto.

Cargo	**Perfil**
02 Promotores(as) Comunitarios(as)	
Formación profesional	Secundaria completa
Experiencia general	Experiencia mínima de dos (02) años en actividades de control y patrullaje, uso de recursos naturales en comunidades amazónicas.
Experiencia específica	• Experiencia en actividades de control y vigilancia. • Participación en proyectos de conservación, monitoreo participativo de recursos naturales. • Deseable experiencia de trabajo en el ámbito del ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira o zonas cercanas.
Competencias, aptitudes y conocimientos	• Habilidades de comunicación y relacionamiento con autoridades locales, organizaciones comunitarias y población local. • Capacidad de convocatoria para organizar actividades comunitarias. • Trabajo en campo y permanencia en comunidades. • Conocimiento del contexto sociocultural amazónico. • Actitud proactiva, trabajo en equipo y resolución de conflictos.

9. Criterios de evaluación

9.1. Evaluación de la persona jurídica

Criterio	Descripción	Ponderación
Experiencia en servicios similares	Experiencia en servicios relacionados con conservación de la biodiversidad, gobernanza territorial, acuerdos de conservación, fortalecimiento comunitario, gestión participativa de áreas naturales protegidas y manejo sostenible de recursos naturales.	**35 %**
Propuesta técnica	Calidad, pertinencia, innovación y consistencia técnica de la metodología para desarrollar el servicio, incluyendo el enfoque participativo, intercultural, de género, cronograma, organización del trabajo y mecanismos de seguimiento.	**35 %**
Personal clave	Formación académica, experiencia general, experiencia específica y competencias del equipo técnico propuesto para la ejecución del servicio.	**30 %**
	TOTAL	**100 %**

9.2 Evaluación del Personal Clave

a) Coordinador(a) General

Criterio	Ponderación
Formación profesional	20 %
Estudios de especialización	20 %
Experiencia profesional general	20 %
Experiencia específica en conservación, gobernanza territorial, acuerdos de conservación y gestión participativa	40 %
TOTAL	**100 %**

b) Especialista en Gobernanza y Desarrollo Comunitario

Criterio	Ponderación
Formación profesional	20 %
Estudios de especialización	20 %
Experiencia profesional general	20 %
Experiencia específica en fortalecimiento organizacional, procesos participativos y trabajo con comunidades	40 %
TOTAL	**100 %**

c) Promotores(as) Comunitarios(as)

Criterio	Ponderación
Formación	20 %
Experiencia general	30 %
Experiencia específica en trabajo comunitario, facilitación y conservación	50 %
TOTAL	**100 %**

10. Enfoques Transversales

La ejecución del servicio deberá desarrollarse incorporando de manera transversal los siguientes enfoques:

10.1 Enfoque de género

La firma consultora deberá garantizar la incorporación del enfoque de género durante todas las etapas del servicio, promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos de diagnóstico, planificación, toma de decisiones, validación e implementación de los acuerdos de conservación.

Para ello, deberá adoptar metodologías participativas que favorezcan la inclusión de mujeres, jóvenes y otros grupos tradicionalmente subrepresentados, promoviendo condiciones que permitan su participación efectiva en igualdad de oportunidades.

Asimismo, deberá identificar las diferentes necesidades, conocimientos, roles y responsabilidades que hombres y mujeres desempeñan respecto al uso y manejo de los recursos naturales, procurando que los acuerdos de conservación contribuyan al fortalecimiento de la equidad y al reconocimiento del aporte de ambos en la gestión sostenible del territorio.

10.2 Enfoque de interculturalidad

La implementación del servicio deberá reconocer, respetar y valorar la diversidad cultural presente en las comunidades de Diamante Azul y Santa María, promoviendo procesos participativos culturalmente pertinentes y adaptados a las características sociales, organizativas y territoriales de la población.

La metodología deberá considerar los conocimientos tradicionales, prácticas locales de manejo de los recursos naturales y formas propias de organización comunal, garantizando procesos de diálogo horizontal, respeto mutuo y construcción conjunta de acuerdos.

Cuando corresponda, la firma consultora deberá adecuar sus herramientas metodológicas y estrategias de comunicación a las características socioculturales de las comunidades participantes.

10.3 Enfoque de sostenibilidad ambiental

Todas las actividades desarrolladas durante la consultoría deberán orientarse a fortalecer la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales, evitando la generación de impactos negativos sobre los ecosistemas presentes en el Área de Conservación Regional Alto Nanay Pintuyacu Chambira.

Los acuerdos de conservación deberán promover acciones compatibles con los objetivos de conservación del ACR, contribuyendo al mantenimiento de los servicios ecosistémicos, la resiliencia frente al cambio climático y el bienestar de las comunidades locales.

10.4 Enfoque de participación y gobernanza

La consultoría deberá promover procesos transparentes, participativos e inclusivos que fortalezcan la gobernanza territorial y la corresponsabilidad entre las comunidades, las autoridades del Área de Conservación Regional, el Gobierno Regional de Loreto, Profonanpe y demás actores involucrados.

La formulación e implementación de los acuerdos de conservación deberá sustentarse en mecanismos de diálogo, concertación y toma de decisiones informadas, garantizando la participación efectiva de los diferentes actores locales durante todo el proceso.